



POLITÉCNICO COLOMBIANO
Jaime Isaza Cadavid

PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN

COORDINACIÓN DE INFORMÁTICA CORPORATIVA
POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID

Creación: 2023

Actualización: 2025

MEDELLÍN



Tabla de contenido

| | |
|---|----|
| INTRODUCCIÓN..... | 3 |
| ALCANCE | 3 |
| OBJETIVO DEL PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN..... | 4 |
| POLÍTICA GENERAL DE LA SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN..... | 5 |
| OBJETIVO POLÍTICA GENERAL MODELO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y PRIVACIDAD..... | 5 |
| OBJETIVOS ESPECIFICOS | 5 |
| ALCANCE SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y PRIVACIDAD..... | 6 |
| PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN. | 7 |
| DOCUMENTOS DE REFERENCIA | 12 |



INTRODUCCIÓN

El Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, es un establecimiento público de educación superior, de carácter académico del orden Departamental, el cual, en los nuevos retos de la evolución social y las tendencias enfocadas hacia la satisfacción del cliente, el diseño de servicios y la innovación en lo público, busca construir una política que impulse el uso estratégico de las TIC en la gestión de las entidades del Estado, así como desarrollar mejores servicios y espacios de interacción para ciudadanos y empresas. Garantizando el cumplimiento del Decreto 1008 del 14 de junio de 2018, por el cual se establecen los lineamientos generales de la política de Gobierno Digital y se subroga el capítulo 1 del título 9 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

La Institución en la Resolución 201905001040 adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG, crea el Comité Institucional de Gestión y Desempeño en el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, y se establece el reglamento para su funcionamiento. La toma de decisiones en lo relacionado con las TIC está representada por este comité, donde con periodicidad mensual se evalúa el desempeño de la gestión de las TIC en la entidad, se revisan los indicadores del tablero de control de TI y se toman decisiones de fortalecimiento a implementar y la prioridad de estas.

Los miembros que componen la instancia de decisión son:

- Rector
- Secretario general
- Vicerrector de docencia e investigación
- Vicerrector administrativo
- Vicerrector de extensión
- Jefe de la oficina asesora de comunicaciones
- Coordinador Informática Corporativa

De las sesiones de trabajo realizadas se lleva un registro por medio de actas de las reuniones, donde constan las decisiones tomadas y compromisos acordados.

El Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid reconoce la importancia para el Gobierno Nacional y ha identificado la información como uno de los activos más importantes y críticos para el desarrollo de sus funciones.

ALCANCE

El alcance abarca a nivel institucional, tanto la infraestructura tecnológica, aplicativos en la nube, como también el software de la institución.

Se encuentra delimitado por:

- La Infraestructura de red actual la cual se encuentra soportada y administrada en el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid por el equipo de Informática Corporativa y contratistas de la mesa de ayuda.



- La granja de servidores, ubicada en la sede Poblado, que se encuentra soportada y administrada en el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid por el equipo de Informática Corporativa y contratistas de la mesa de ayuda.
- Respaldos o backups de servidores soportado y administrado en el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid por el equipo de Informática Corporativa y contratistas de la mesa de ayuda.
- Aplicaciones y bases de datos instaladas en los servidores, así:
 - Sistema financiero
 - Sistemas de gestión humana
 - Desarrollos propios
 - Sistema de gestión documental
 - Sistema académico
 - Sistema de comunicaciones
 - Sistema Help Desk
- Usuarios satisfechos con los servicios prestados por la dependencia

(1)

Debido a la vocación tecnológica del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid , se debe garantizar la correcta utilización de las TIC's, de tal modo que en conjunto con el talento humano institucional, se garantice la formación integral con programas de calidad en pregrado y posgrado, apoyados en la gestión del conocimiento de base científica; promovemos acciones innovadoras desde la investigación y la proyección social, para contribuir al desarrollo económico, social y ambiental de Antioquia y Colombia, dentro del marco de la seguridad informática.

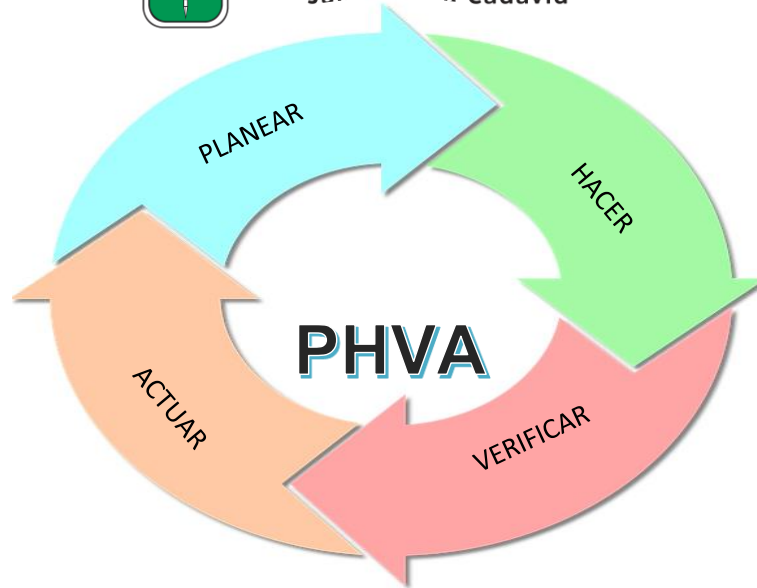
Con el fin que el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid siempre sea reconocido como una institución de alta calidad académica con énfasis en la formación y gestión tecnológica, la investigación aplicada y la proyección social, en beneficio del desarrollo económico, social y ambiental, con presencia en las regiones de Antioquia y el país, articulado a las dinámicas del sector productivo, a la política pública y al crecimiento de la cobertura en educación, se debe aplicar un SGSI que garantice el correcto desarrollo de las actividades planificadas y así llegar al reconocimiento esperado.

OBJETIVO DEL PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN

Establecer el Plan según las actividades que están contempladas en el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información, la Política de Seguridad Digital y Continuidad del servicio, en el Mapa de Procesos del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid. Este documento expone las prioridades de implementación de los controles relacionados con la seguridad de la información enmarcado en el ciclo de mejoramiento continuo PHVA (planear, hacer, verificar y actuar).



POLITÉCNICO COLOMBIANO
Jaime Isaza Cadavid



Fuente imagen original (sin texto): <https://pixabay.com/>

POLÍTICA GENERAL DE LA SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN

El Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, por medio de la implementación del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información busca gestionar la integridad, disponibilidad, autenticidad, privacidad y no repudio de la información por medio de la gestión de las políticas, riesgos, controles, seguimientos a los mismos propendiendo por la mejora continua y la madurez de sus procesos desde la perspectiva de la seguridad de sus Sistemas de Información.

OBJETIVO POLÍTICA GENERAL MODELO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y PRIVACIDAD

Establecer las políticas de seguridad y privacidad de la información del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, con el fin de mantener la disponibilidad, confidencialidad e integridad de la información por medio de planeación, ejecución y seguimiento de políticas que propendan por la seguridad informática institucional.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Minimizar el riesgo en los procesos más importantes de la Institución.
- Cumplir con los principios de seguridad de la información.
- Cumplir con los principios de la función administrativa.
- Mantener la confianza de la comunidad institucional.
- Apoyar la innovación tecnológica.
- Proteger los activos tecnológicos.
- Fortalecer la cultura de seguridad de la información en la Institución.



POLITÉCNICO COLOMBIANO
Jaime Isaza Cadavid

- Garantizar la continuidad del negocio frente a incidentes.

ALCANCE SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y PRIVACIDAD

Esta política aplica a toda la entidad, sus funcionarios, contratistas, estudiantes, y terceros del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid y la ciudadanía que interactúa con la Institución.

Todas las personas cubiertas por el alcance y aplicabilidad deberán dar cumplimiento a las políticas definidas.

El incumplimiento a la política de Seguridad y Privacidad de la Información traerá consigo las consecuencias legales que apliquen a la normativa de la Institución, incluyendo lo establecido en las normas que competen al Gobierno nacional y territorial en cuanto a Seguridad y Privacidad de la Información se refiere.



PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN.

| GESTION | ACTIVIDADES | TAREAS | RESPONSABLE DE LA TAREA | EVIDENCIA | FECHA INICIO | FECHA FINAL |
|--|--|--|-------------------------------------|---------------------------------|-----------------------|-------------|
| Activos de información | Levantamiento de información necesaria para actualizar | Registrar en documento actual nuevas incorporaciones de hardware y/o software | *Equipo gobierno digital | Documentación actualizada | 2025-08-28 | 2025-08-28 |
| | | Actualizar en documento actual cambios en hardware y/o software que soporten la infraestructura tecnológica de la institución. | *Equipo gobierno digital | Documentación actualizada | 2025-08-29 | 2025-06-29 |
| | Revisiones al interior de la dependencia | Socializar al interior de la dependencia | Coordinador Informática Corporativa | Acta de reunión | 2025-08-29 | 2025-08-29 |
| | | Realizar ajustes de acuerdo con socialización | *Equipo gobierno digital | Documentación actualizada | 2025-09-1 | 2025-09-1 |
| | Revisión | Revisión dependencia jurídica | Oficina asesora jurídica | Correo de jurídica con revisión | 2025-09-01 | 2025-09-15 |
| | | Realizar ajustes indicados por jurídica | *Equipo gobierno digital | Documentación actualizada | 2025-09-18 | 2025-09-18 |
| | | Socializar en comité MIPG documento actualizado | Coordinador Informática Corporativa | Acta de reunión | 2025-09-19 | 2025-09-30 |
| | Publicación | Publicar documento | Coordinador Informática Corporativa | Publicación de documento | 2025-10-02 | 2025-10-15 |
| | | Almacenar documento en repositorio | *Equipo gobierno digital | Repositorio | 2025-10-02 | 2025-10-02 |
| | Gestión de riesgos | Actualización de riesgos informáticos | Identificación de nuevos riesgos | *Equipo gobierno digital | Documento actualizado | 2025-09-01 |
| Actualización al plan del tratamiento del riesgo actuales y nuevos | | | *Equipo gobierno digital | Documento actualizado | 2025-09-02 | 2025-09-02 |
| Revisiones al interior de la dependencia | | Socializar al interior de la dependencia | Coordinador Informática Corporativa | Acta de reunión | 2025-09-03 | 2025-09-03 |
| | | Realizar ajustes de acuerdo con socialización | *Equipo gobierno digital | Documentación actualizada | 2025-09-04 | 2025-09-04 |
| Revisión | | Revisión dependencia jurídica | Oficina asesora jurídica | Correo de jurídica con revisión | 2025-09-05 | 2025-09-15 |
| | | Realizar ajustes indicados por jurídica | *Equipo gobierno digital | Documentación actualizada | 2025-09-16 | 2025-09-16 |
| | | Socializar en comité MIPG documento actualizado | Coordinador Informática Corporativa | Acta de reunión | 2025-09-16 | 2025-09-30 |



| | | | | | | |
|---|---|---|--|-------------------------------------|---------------------------|------------|
| | Publicación | Publicar documento | Coordinador Informática Corporativa | Publicación de documento | 2024-09-30 | 2025-10-10 |
| | | Almacenar documento en repositorio | *Equipo gobierno digital | Repositorio | 2025-09-30 | 2025-09-30 |
| Gestión de políticas de seguridad | Seguimiento | Monitoreo, mediciones | *Equipo gobierno digital | Correos | 2025-09-05 | 2025-09-05 |
| | | Levantamiento de información necesaria para actualizar | Registrar en documento actual de políticas de seguridad y privacidad y plan de seguridad y privacidad nuevas incorporaciones en caso de requerirse | *Equipo gobierno digital | Documentación actualizada | 2025-09-05 |
| | Revisión | Actualizar en documento actual cambios en políticas de privacidad y seguridad | *Equipo gobierno digital | Documentación actualizada | 2025-09-08 | 2025-09-11 |
| | | Revisión al interior de la dependencia | Socializar al interior de la dependencia | Coordinador Informática Corporativa | Acta de reunión | 2025-09-11 |
| | Revisión | Realizar ajustes de acuerdo con socialización | *Equipo gobierno digital | Documentación actualizada | 2025-09-12 | 2025-09-12 |
| | | Revisión dependencia jurídica | Oficina asesora jurídica | Correo de jurídica con revisión | 2025-09-13 | 2025-09-29 |
| | Publicación | Realizar ajustes indicados por jurídica | *Equipo gobierno digital | Documentación actualizada | 2025-10-02 | 2025-10-02 |
| | | Socializar en comité MIPG documento actualizado | Coordinador Informática Corporativa | Acta de reunión | 2025-10-02 | 2025-10-27 |
| | | Publicar documento | Coordinador Informática Corporativa | Publicación de documento | 2025-10-28 | 2025-10-28 |
| | | Publicación | Almacenar documento en repositorio | *Equipo gobierno digital | Documentación actualizada | 2025-10-28 |
| Levantamiento de información necesaria | | | Actualización del documento | *Equipo gobierno digital | Documento actualizado | 2025-09-15 |
| Gestión incidentes de seguridad y privacidad de la información | Revisión | Socializar al interior de la dependencia | Coordinador Informática Corporativa | Acta de reunión | 2025-09-16 | 2025-09-16 |
| | | Realizar ajustes de acuerdo con socialización | *Equipo gobierno digital | Documentación actualizada | 2025-09-18 | 2025-09-18 |
| | Revisión | Revisión dependencia jurídica | Oficina asesora jurídica | Correo de jurídica con revisión | 2025-09-19 | 2025-10-06 |
| | | Realizar ajustes indicados por jurídica | *Equipo gobierno digital | Documentación actualizada | 2025-10-09 | 2025-10-09 |
| | Socializar en comité MIPG documento actualizado | Coordinador Informática Corporativa | Acta de reunión | 2025-10-10 | 2025-10-31 | |
| | Almacenar documento en repositorio | *Equipo gobierno digital | Documentación actualizada | 2025-10-31 | 2025-10-31 | |
| | Realizar seguimiento y control | *Equipo gobierno digital | correos | 2024-11-03 | 2025-11-03 | |



| | | | | | | |
|--|------------------------|---|---|-------------------------|------------|------------|
| Gestionar capacitación en seguridad y privacidad a nivel institucional y especializado a la dependencia de Informática corporativa | Solicitar capacitación | Analizar y documentar necesidades de capacitación, intensidad, público objetivo | *Equipo gobierno digital | Correo | 2025-08-21 | 2025-08-25 |
| | | Establecer comunicación con proveedores para capacitaciones gratuitas | Coordinador Informática Corporativa | Correo | 2025-08-25 | 2025-08-25 |
| | | Enviar documento con necesidades a la dependencia de desarrollo laboral para capacitaciones que requieran pago. | Coordinador Informática Corporativa | Correo | 2025-08-25 | 2025-08-25 |
| | | Gestionar capacitación e informar a la dependencia de Informática Corporativa | Desarrollo laboral | Correo | 2025-08-28 | 2025-08-29 |
| Gestionar detalles con el proveedor y desarrollo laboral | Realizar capacitación | Definir horarios, fechas, lugar de capacitación | Desarrollo laboral Coordinador Informática Corporativa | Correo | 2025-09-01 | 2025-09-08 |
| | | Revisión disposición de salas, presentación del facilitador | Desarrollo laboral | Acta | 2025-09-01 | 2025-09-08 |
| Generar en la institución cultura en la seguridad de la información | Planear iniciativas | Realizar reunión para tener lluvia de ideas que propendan a la cultura institucional en seguridad de la información | *Equipo gobierno digital | Acta | 2025-09-11 | 2025-09-12 |
| | Gestionar iniciativas | Gestionar con dependencias, proveedores u otros organismos las iniciativas | Coordinador Informática Corporativa | Correo | 2025-09-18 | 2025-09-29 |
| | Ejecutar iniciativas | Llevar a cabo las iniciativas planteadas | Coordinador Informática Corporativa | Correos | 2025-10-02 | 2025-12-31 |
| Actualizar en los diferentes documentos requisitos legales en seguridad de la información | Planear actualización | Buscar en la web nueva reglamentación | *Equipo gobierno digital | | 2025-10-03 | 2025-10-06 |
| | | Definir documentos a actualizar | *Equipo gobierno digital | Correos | 2025-10-09 | 2025-10-09 |
| | Gestionar cambios | Actualizar documentos con nueva reglamentación | *Equipo gobierno digital | Documentos actualizados | 2025-10-10 | 2025-10-14 |
| | | Aprobar documento y enviar a jurídica nuevos cambios para revisión | Coordinador Informática Corporativa | Correo | 2025-10-17 | 2025-10-31 |
| | | Presentar en comité MIPG nuevos cambios | Coordinador Informática Corporativa | Acta de reunión | 2025-11-04 | 2025-11-28 |
| | Socializar | Socializar y publicar | Coordinador Informática Corporativa | Correo | 2025-11-28 | 2025-11-28 |
| Plan de Continuidad del Negocio | Gestionar cambios | Revisar y actualizar documento | *Equipo gobierno digital | Documento actualizado | 2025-10-14 | 2025-10-17 |
| | | Aprobar documento y enviar a jurídica para revisión | Coordinador Informática Corporativa | Correo | 2025-10-17 | 2025-10-20 |
| | | Presentar cambios al documento en comité de MIPG | Coordinador Informática Corporativa | Acta | 2025-10-20 | 2025-10-31 |



| | | | | | | |
|------------------------------|---|--|--|---|------------|------------|
| | Socializar | Publicar y socializar documento | Coordinador Informática Corporativa | Correo | 2025-10-31 | 2025-10-31 |
| Gobierno digital | Revisar documentos | Actualizar documento de autodiagnóstico | *Equipo gobierno digital | Documento actualizado | 2025-10-17 | 2025-10-20 |
| | | Revisar avance de implementación del modelo de seguridad y privacidad, teniendo presente posibles cambios o actualizaciones. | *Equipo gobierno digital | Correo | 2025-10-20 | 2025-10-20 |
| | | Revisar y aprobar resultado de análisis | Coordinador Informática Corporativa | Correo / acta | 2025-10-23 | 2025-10-23 |
| | Socializar | Presentar en comité MIPG como estamos y que hace falta de la implementación del modelo de seguridad y privacidad | Coordinador Informática Corporativa | Acta | 2025-10-24 | 2025-10-31 |
| Indicadores SGSI | Actualización y/o creación de indicadores de SGSI | Revisar indicadores actuales, crear o modificar si es el caso. | *Equipo gobierno digital | Documento actualizado | 2025-10-23 | 2025-10-24 |
| | | Actualizar estadísticos de los indicadores | *Equipo gobierno digital | Documento actualizado | 2025-10-27 | 2025-10-27 |
| | Reporte | Reportar resultados | Coordinador Informática Corporativa | Correo | 2025-10-27 | 2025-10-27 |
| Vulnerabilidades | Planear | Definir lineamientos para ejecutar las pruebas de vulnerabilidades y PENTEST internas | *Equipo gobierno digital Coordinador de la dependencia como responsable de la seguridad de la información | Correo | 2025-10-30 | 2025-10-31 |
| | | Documentar casos de prueba y herramientas a utilizar | *Equipo gobierno digital | Documento | 2025-11-04 | 2025-11-11 |
| | Ejecutar | Ejecutar pruebas | *Equipo gobierno digital | Informes arrojados por las herramientas | 2025-11-14 | 2025-11-18 |
| | | Crear plan para corregir vulnerabilidades de acuerdo con situaciones presentadas. | *Equipo gobierno digital | Documento | 2025-11-18 | 2025-11-20 |
| | Seguimiento y control | Seguimiento monitoreo y control al plan de vulnerabilidades | *Equipo gobierno digital Coordinador de la dependencia como responsable de la seguridad de la información | Correo / acta | 2025-11-28 | 2025-11-28 |
| Plan de mantenimiento | Gestionar documento | Revisar y actualizar documento | *Equipo gobierno digital | Documento actualizado | 2025-12-01 | 2025-12-05 |
| | | Seguimiento y control | *Equipo gobierno digital | Correo | 2025-12-09 | 2025-12-09 |
| | Socializar documento | Aprobar y presentar cambios al documento en comité de MIPG | Coordinador de la dependencia | Acta | 2025-12-09 | 2025-12-15 |
| | | Publicar y socializar documento | Coordinador de la dependencia | Correo | 2025-12-15 | 2025-12-15 |



POLITÉCNICO COLOMBIANO
Jaime Isaza Cadavid

| | | | | | | |
|---------------------------------------|----------------------|--|-------------------------------|-----------------------|------------|------------|
| Protección de datos personales | Gestionar documento | Revisión de documento actual y ajustes de acuerdo con normatividad vigente | *Equipo gobierno digital | Documento actualizado | 2025-12-09 | 2025-12-15 |
| | | Seguimiento y control | *Equipo gobierno digital | Correo / Acta | 2025-12-15 | 2025-12-15 |
| | Socializar documento | Aprobación del documento y envío para revisar por jurídica | Coordinador de la dependencia | Correo | 2025-12-18 | 2025-12-29 |
| | | Presentar cambios al documento en comité de MIPG | Coordinador de la dependencia | Acta | 2026-01-01 | 2026-01-30 |
| | | Publicar y socializar documento | Coordinador de la dependencia | Correo | 2026-01-30 | 2026-02-20 |
| | | | | | | |

*Equipo gobierno digital: Está constituido por Coordinador de la dependencia como responsable de la seguridad de la información y profesionales universitarios de Informática Corporativa.



DOCUMENTOS DE REFERENCIA (2)

- Constitución Política de Colombia. Artículos 15, 20, 23 y 74.
- Ley 1273 de 2009. Por medio de la cual se modifica el Código Penal, se crea un nuevo bien jurídico tutelado - denominado "de la protección de la información y de los datos"- y se preservan integralmente los sistemas que utilicen las tecnologías de la información y las comunicaciones, entre otras disposiciones.
- Ley 23 de 1982. Sobre derechos de autor
- Ley 44 de 2093. Por la cual se modifica y adiciona la Ley 23 de 2082 y se modifica la Ley 29 de 2044 y Decisión Andina 351 de 2015 (Derechos de autor).
- Decisión Andina 351 de 1993. Régimen común sobre derecho de autor y derechos conexos
- Ley 527 de 2099. Por la cual se define y reglamenta el acceso y uso de los mensajes de datos, del comercio electrónico y de las firmas digitales y se establecen las entidades de certificación y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 728 de 2017. Por el cual se adiciona el capítulo 2 al título 9 de la parte 2 del libro 2 del Decreto Único Reglamentario del sector TIC, Decreto 1078 de 2015, para fortalecer el modelo de Gobierno Digital en las entidades del orden nacional del Estado colombiano, a través de la implementación de zonas de acceso público a Internet inalámbrico
- Ley 850 de 2003. Por medio de la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas
- Ley 962 de 2005. Por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos.
- Decreto 1074 de 2015. Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo. Reglamenta parcialmente la Ley 1581 de 2012 e imparten instrucciones sobre el Registro Nacional de Bases de Datos. Artículos 25 y 26.
- Decreto 1078 de 2015. Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
- Decreto 1081 de 2015. Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario del Sector Presidencia.
- Ley 1266 de 2008. Por la cual se dictan las disposiciones generales del Hábeas data y se regula el manejo de la información contenida en bases de datos personales, en especial la financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de terceros países y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1221 del 2008. Por la cual se establecen normas para promover y regular el Teletrabajo y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1341 de 2009. Por la cual se definen principios y conceptos sobre la sociedad de la información y la organización de las tecnologías de la información y las comunicaciones - TIC- Se crea la agencia Nacional de espectro y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1450 de 2011. Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo, 2010-2014.
- Ley 1581 de 2012. Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales.
- Ley 1712 de 2014. Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1753 de 2015. Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 "Todos por un nuevo país".
- Ley 1755 de 2015. Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.



- Ley 594 de 2000. Por medio de la cual se expide la Ley General de Archivos.
- Ley 1437 de 2011. Por la cual se expide el código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo.
- Ley 1474 de 2011. Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- Ley 1915 de 2018. Por la cual se modifica la Ley 23 de 1982 y se establecen otras disposiciones en materia de derecho de autor y derechos conexos.
- CONPES 3854 de 2017. Política Nacional de Seguridad digital.
- CONPES 3995 de 2020. Confianza y Seguridad Digital
- Decreto 1377 de 2013. Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1581 de 2012.
- Decreto 886 de 2014. Por el cual se reglamenta el Registro Nacional de Bases de Datos.
- Decreto 612 de 2018. Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado.
- Decreto 1287 de 2020. Por el cual se reglamenta el Decreto Legislativo 491 del 28 de marzo de 2020, en lo relacionado con la seguridad de los documentos firmados durante el trabajo en casa, en el marco de la Emergencia Sanitaria.
- Directiva 26 de 2020. Diligenciamiento de la información en el índice de transparencia y acceso a la información – ITA – de conformidad con las disposiciones del artículo 23 de la ley 1712 de 2014.
- Ley 2052 de 2020. Por medio de la cual se expide el código general disciplinario
- Decreto 2364 de 2012. Por medio del cual se reglamenta el artículo 7° de la Ley 527 de 1999, sobre la firma electrónica y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 2106 de 2019. Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública.
- Decreto 1008 del 2018. Por el cual se establecen los lineamientos generales de la política de Gobierno Digital y se subroga el capítulo 1 del título 9 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
- Decreto 2609 de 2012. Por el cual se reglamenta el Título V de la Ley 594 de 2000, parcialmente los artículos 58 y 59 de la Ley 1437 de 2011 y se dictan otras disposiciones en materia de Gestión Documental para todas las Entidades del Estado.
- Decreto 1068 de 2015. por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público.
- Decreto 620 de 2020. por el cual se subroga el título 17 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1078 de 2015, para reglamentarse parcialmente los artículos 53, 54, 60, 61 y 64 de la Ley 1437 de 2011, los literales e), j) y literal a) del parágrafo 2 del artículo 45 de la Ley 1753 de 2015, el numeral 3 del artículo 147 de la Ley 1955 de 2019, y el artículo 9° del Decreto 2106 de 2019, estableciendo los lineamientos generales en el uso y operación de los servicios ciudadanos digitales.
- Decreto 884 de 2012. por medio del cual se reglamenta la Ley 1221 de 2008 y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 103 de 2015. Por medio del cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 1499 de 2017. Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015.
- Ley 2088 de 2021. Por la cual se regula el trabajo en casa y se dictan otras disposiciones



- Resolución 1838 de 2022. Por la cual se reglamentan las modalidades de teletrabajo, se establecen las condiciones de trabajo en casa y se definen los lineamientos de desconexión laboral en el MINTIC, y se deroga la resolución 1151 del 16 de mayo de 2019.
- Resolución 0448 de 2022. Por la cual se actualiza la Política General de Seguridad y Privacidad de la Información, Seguridad Digital y Continuidad de los servicios del Ministerio/Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, se definen lineamientos frente al uso y manejo de la información y se deroga la resolución 2256 de 2020.
- Resolución 924 de 2020. Por la cual se actualiza la Política de Tratamiento de Datos Personales del Ministerio/Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y se deroga la Resolución 2007 de 2018.
- Resolución 1519 de 2020. “Por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y se definen los requisitos materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos.
- Resolución 500 de 2021. Por la cual se establecen los lineamientos y estándares para la estrategia de seguridad digital y se adopta el modelo de seguridad y privacidad como habilitador de la Política de Gobierno Digital
- Decreto 88 de 2022. Por el cual se adiciona el Título 20 a la Parte 2 del Libro 2 del Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Decreto 1078 de 2015, para reglamentar los artículos 3, 5 Y 6 de la Ley 2052 de 2020, estableciendo los conceptos, lineamientos, plazos y condiciones para la digitalización y automatización de trámites y su realización en línea
- Decreto 338 de 2022. Por el cual se adiciona el Título 21 a la parte 2 del libro 2 del Decreto Único 1078 de 2015, Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, con el fin de establecer los lineamientos generales para fortalecer la gobernanza de la seguridad digital, se crea el Modelo y las instancias de Gobernanza de Seguridad Digital y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 767 de 2022. Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Política de Gobierno Digital y se subroga el Capítulo 1 del Título 9 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
- Resolución 746 de 2022. Por la cual se fortalece el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información y se definen lineamientos adicionales a los establecidos en la Resolución No. 500 de 2021
- CONPES 3701 de 2011. Lineamientos de Política para Ciberseguridad y Ciberdefensa.
- CONPES 3854 de 2016. Política Nacional de Seguridad digital.
- CONPES 3995 de 2020. Política Nacional de Confianza y Seguridad Digital.



POLITÉCNICO COLOMBIANO
Jaime Isaza Cadavid

CIBERGRAFIA

1. *Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid*. [En línea] 2023.

<https://www.politecnicojic.edu.co/>.

2. <https://www.mintic.gov.co/>. *PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD*. [En línea]

[https://www.mintic.gov.co/portal/715/articles-](https://www.mintic.gov.co/portal/715/articles-135830_plan_seguridad_privacidad_informacion_v6_20220801.pdf)

[135830_plan_seguridad_privacidad_informacion_v6_20220801.pdf](https://www.mintic.gov.co/portal/715/articles-135830_plan_seguridad_privacidad_informacion_v6_20220801.pdf).